

**Sr. Consejero de Hacienda,  
Administraciones Públicas y  
Transformación Digital  
Direc. General de la Función Pública  
Avda. de Portugal, s/n**

45071 – TOLEDO



El Decreto 68/2023, de 9 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional ha introducido cambios en las Consejerías de las que se compone ésta.

En especial y con relación a las Consejerías que contemplaba el Decreto 56/2019, de 7 de julio, al que sustituye y deroga, se opera un doble cambio en los órganos y Consejerías que estaban adscritos a la Presidencia: por un lado, desaparecen la Vicepresidencia y la Consejería de Igualdad y Portavoz, y por otro, aparecen en su lugar la Vicepresidencia Primera y la Vicepresidencia Segunda, y la Consejería de Igualdad y la Consejería Portavoz.

La adaptación a las nuevas estructuras de los órganos que integran la Presidencia hace necesario abordar de manera urgente –previa incluso a una propuesta en profundidad de las actuales relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario y eventual y su adscripción final a unos u otros de los nuevos órganos del Gobierno–, que pueda encargarse de la prestación de los servicios propios de los gabinetes de dichos órganos de la Presidencia.

En este sentido, se solicita que de forma urgente se creen y se doten los puestos de trabajo de personal funcionario que se entienden necesarios para la conformación esencial de los gabinetes de los cuatro órganos de la Administración Regional aludidos en el párrafo segundo.

Partiendo de los puestos contemplados en las estructuras organizativas de la Vicepresidencia y la Consejería de Igualdad y Portavoz anteriores (que en un principio y mayormente quedarán adscritos a la Vicepresidencia Primera y a la Consejería de Igualdad, una vez publicados los correspondientes decretos de estructura orgánica de las Consejerías), los puestos necesarios para la correcta dotación de los gabinetes de cada una de las Vicepresidencias y Consejerías, vendrían a concentrarse únicamente en los de los nuevos órganos de gobierno creados: la Vicepresidencia Segunda y la Consejería Portavoz.

Por cuanto se refiere a la relación de puestos de trabajo del personal FUNCIONARIO, se completarán los gabinetes con los puestos que se expresan a continuación:

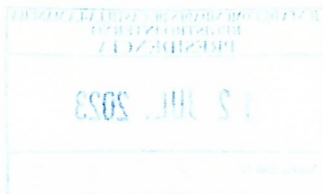
1- En la VICEPRESIDENCIA SEGUNDA:

a) Un puesto de Auxiliar Gabinete Vicepresidencia Segunda, N-16, similar al actual código 13552, adscrito ahora a la Consejería de Igualdad y Portavoz.

2- En la CONSEJERÍA PORTAVOZ:



Castilla-La Mancha



a) Un puesto de Secretaria/o Consejera/o, N-18, similar al actual código 13551, ahora en la Consejería de Igualdad y Portavoz, y que quedará adscrito a la Consejería de Igualdad).

b) Un puesto de Auxiliar Gabinete, N-16, similar al actual código 13552.

De todas las propuestas referidas, se adjunta anexo con las creaciones de puestos solicitadas tal y como quedarían en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario para que, si se entiende conveniente y tras la tramitación oportuna, se proceda a su aprobación.



En Toledo  
El Secretario General de la Presidencia

Firmado digitalmente en TOLEDO a 12-07-2023  
por Rafael Perezagua Delgado  
con NIF 03795090K

Rafael Perezagua Delgado

Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): AF446AB1E2FA63F3D7D453



JCCM

12/07/2023

**RPT DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LOS ORGANOS ADSCRITOS A LA PRESIDENCIA DE LA JCCM**  
 Propuesta de nueva creación de puestos por la nueva estructura Admón. Regional

**VICEPRESIDENCIA SEGUNDA**

| Provincia           | Servicio                | Puesto espejo | Denominación                              | Cl. Gr | Nuevo Gr. | N. P. | Dot Niv | Comp. Espec. | F. T.J. P. | A.F. | Localidad | Centro Trabajo                   |
|---------------------|-------------------------|---------------|---|--------|-----------|-------|---------|--------------|------------|------|-----------|----------------------------------|
| SERVICIOS CENTRALES | VICEPRESIDENCIA SEGUNDA | 13552         | AUXILIAR GABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA | a D    | C2        | 1     | 1 16    | 11.775.00 L  | PD         | A008 | TOLEDO    | GABINETE VICEPRESIDENCIA SEGUNDA |

**CONSEJERÍA PORTAVOZ**

| Provincia           | Servicio            | Puesto espejo | Denominación             | Cl. Gr | Nuevo Gr. | N. P. | Dot Niv | Comp. Espec. | F. T.J. P. | A.F. | Localidad | Centro Trabajo               |
|---------------------|---------------------|---------------|--------------------------|--------|-----------|-------|---------|--------------|------------|------|-----------|------------------------------|
| SERVICIOS CENTRALES | CONSEJERÍA PORTAVOZ | 13551         | SECRETARÍA/O CONSEJERO/A | a CD   | C1/C2     | 1     | 1 18    | 13.981.32 L  | PD         | A008 | TOLEDO    | GABINETE CONSEJERÍA PORTAVOZ |
| SERVICIOS CENTRALES | CONSEJERÍA PORTAVOZ | 13552         | AUXILIAR GABINETE        | a D    | C2        | 1     | 1 16    | 11.775.00 L  | PD         | A008 | TOLEDO    | GABINETE CONSEJERÍA PORTAVOZ |

